



EVALUACIÓN AL ACUERDO DE GESTIÓN

El día 19 de marzo de 2014 se suscribió Acuerdo de Gestión entre la entonces Subdirectora General de la Unidad de Restitución de Tierras, Adriana Patricia Fuentes López y el titular del cargo de Directora Territorial de Chocó, Adith Dorila Bonilla Martínez, pactado con vigencia de un año.

Hasta el 30 de septiembre de 2014 Adriana Patricia Fuentes López se desempeñó como Subdirectora General, y con motivo de su renuncia al cargo realizó la evaluación del Acuerdo de Gestión en relación con los compromisos institucionales.

El 19 de enero de 2015 se posesionó en el cargo de Subdirectora General Alceís Coneo Barboza, nombrada mediante nombramiento ordinario, Resolución N° 017 de la misma fecha.

Para la revisión del cumplimiento de los compromisos institucionales pactados se toman los reportes suministrados por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), la información aportada por la Oficina de Gestión de Contratos e Inteligencia de Mercado, así como la información entregada por el gerente público.

A continuación los compromisos pactados y sus resultados:

Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	Avances frente a los resultados esperados	% de cumplimiento
Depurar y actualizar las solicitudes de ingreso al Registro determinando cuáles corresponden a casos de abandono o despojo de comunidades étnicas.	25	Un (1) informe	31 de Diciembre de 2014	Informe	Este indicador obedece a que el 93% del departamento de Chocó está adjudicado y reconocido a las comunidades étnicas (comunidades indígenas y negras), que de acuerdo con el ordenamiento jurídico del País son consideradas sujetos colectivos derechos de especial protección. Frente a este compromiso, según reporta la gerente, se tienen identificadas las rutas de las	23

GD-FO-15
V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

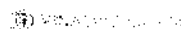
Carretera del Atlántico, Km. 12, Turbaco, Bogotá, D.C. - Equipo OIC - Teléfono: 571 254 1234 - Fax: 571 254 1235 - Correo electrónico: g@unadep.gov.co



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Desapropiadas

				<p>solicitudes de la siguiente manera:</p> <p>1. Solicitudes identificadas que van por la Ley 1448 de 2011*: 26 solicitudes identificadas en la focalización del caso Cocomopoca.</p> <p>2. Por Decreto 4635 de 2011 (ruta comunidades negras): 101 solicitudes, de estas 96 correspondiente al caso focalizado de Cocomopoca, de estas se pudieron incluir mediante la certificación de junta directiva local y mayor 77 solicitudes de las 96 hacen parte del territorio, las que fueron acumuladas al proceso y notificados los reclamantes de que su solicitud de inscripción a RTDA* está vinculada con el acto administrativo de COCCMOPOCA, al igual que solicitud de restitución.</p> <p>3. Por Decreto 4633 de 2011 (ruta de comunidades indígenas): se ubicaron 13 solicitudes.</p> <p>Total solicitudes identificadas con definición de ruta: 140</p> <p>*Es necesario señalar que no se cuenta con zonas macrolocalizadas en el departamento, por lo que actualmente no se adelanta el trámite regulado en la Ley 1448 de 2011.</p>	
--	--	--	--	---	--

GD-FO-15
V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Desapropiadas - Sede Central

Carretera del Ferrocarril, Avenida 77 No. 100-10, Bogotá, D.C. | Teléfono: (57) 1 494 1000 | www.gubernacion.gov.co | @Gubernacion | @BicentenarioSalvagésU

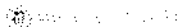


GOBIERNO DEL CAUCA

<p>1. Realizar la realización de las caracterizaciones de las afectaciones territoriales con grupos étnicos y la presentación de demandas étnicas.</p>	<p>25</p>	<p>1. Caracterizaciones de las afectaciones territoriales con grupos étnicos y/o demandas a favor de comunidades étnicas.</p>	<p>31 de Diciembre de 2014</p>	<p>Número de caracterizaciones de afectación territorial de grupos étnicos y/o demandas radicadas</p>	<p>Según lo informado por la gerente pública, por la Dirección de Asuntos Étnicos y el seguimiento realizado por la Subdirección General, se tiene lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="876 698 1185 1182"> <thead> <tr> <th>Estado</th> <th>Territorio Étnico</th> <th>Municipio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera Sentencia Étnica</td> <td>ANDAGUEDA</td> <td>BAGADO</td> </tr> <tr> <td>DEMANDA POR ADMISIÓN DEMANDA</td> <td>ARGUÑA</td> <td>INGUA</td> </tr> <tr> <td>ADMISIÓN DEMANDA</td> <td>C. U.</td> <td>INGUA</td> </tr> <tr> <td>DEMANDA DEMANDA</td> <td>YACUERA</td> <td>INGUA</td> </tr> <tr> <td>DEMANDA ADMISIÓN DEMANDA</td> <td>COCHU</td> <td>INGUA</td> </tr> <tr> <td>DEMANDA ADMISIÓN DEMANDA</td> <td>TANILA</td> <td>INGUA</td> </tr> <tr> <td>DEMANDA ADMISIÓN DEMANDA</td> <td>MONED</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DEMANDA ADMISIÓN DEMANDA</td> <td>MONED</td> <td>TALÓ</td> </tr> <tr> <td>DEMANDA ADMISIÓN DEMANDA</td> <td>SANTA MARTA DE</td> <td>JURADO</td> </tr> <tr> <td>DEMANDA ADMISIÓN DEMANDA</td> <td>CONCHE</td> <td>JURADO</td> </tr> <tr> <td>DEMANDA POR ADMISIÓN DEMANDA</td> <td>RECONQUISTA</td> <td>LEBEL ATRAT, CERTIFICADO BARRIO</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se destaca la primera sentencia étnica de fecha 23 de septiembre. Del resguardo Indígena Embera Kato del Alto Andágueda.</p>	Estado	Territorio Étnico	Municipio	Primera Sentencia Étnica	ANDAGUEDA	BAGADO	DEMANDA POR ADMISIÓN DEMANDA	ARGUÑA	INGUA	ADMISIÓN DEMANDA	C. U.	INGUA	DEMANDA DEMANDA	YACUERA	INGUA	DEMANDA ADMISIÓN DEMANDA	COCHU	INGUA	DEMANDA ADMISIÓN DEMANDA	TANILA	INGUA	DEMANDA ADMISIÓN DEMANDA	MONED		DEMANDA ADMISIÓN DEMANDA	MONED	TALÓ	DEMANDA ADMISIÓN DEMANDA	SANTA MARTA DE	JURADO	DEMANDA ADMISIÓN DEMANDA	CONCHE	JURADO	DEMANDA POR ADMISIÓN DEMANDA	RECONQUISTA	LEBEL ATRAT, CERTIFICADO BARRIO
Estado	Territorio Étnico	Municipio																																							
Primera Sentencia Étnica	ANDAGUEDA	BAGADO																																							
DEMANDA POR ADMISIÓN DEMANDA	ARGUÑA	INGUA																																							
ADMISIÓN DEMANDA	C. U.	INGUA																																							
DEMANDA DEMANDA	YACUERA	INGUA																																							
DEMANDA ADMISIÓN DEMANDA	COCHU	INGUA																																							
DEMANDA ADMISIÓN DEMANDA	TANILA	INGUA																																							
DEMANDA ADMISIÓN DEMANDA	MONED																																								
DEMANDA ADMISIÓN DEMANDA	MONED	TALÓ																																							
DEMANDA ADMISIÓN DEMANDA	SANTA MARTA DE	JURADO																																							
DEMANDA ADMISIÓN DEMANDA	CONCHE	JURADO																																							
DEMANDA POR ADMISIÓN DEMANDA	RECONQUISTA	LEBEL ATRAT, CERTIFICADO BARRIO																																							
<p>2. Gestionar las contrataciones bajo su supervisión, recibir los informes de supervisión y mantener actualizados los expedientes</p>	<p>25</p>	<p>1. Radicación del 100% de las solicitudes de contratación completas a cargo de la dependencia y.</p>	<p>31 de Diciembre de 2014</p>	<p>Número de contratos aprobados / Número de solicitudes</p>	<p>Según lo informado por el Grupo de Gestión en contratación e inteligencia de mercado de la Secretaría General* se tiene lo siguiente:</p>																																				

25

GD-FO-15
V.1



TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Oficina del Administrador Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

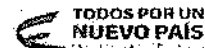
Carretera del Atlántico, Calle 100 No. 100-00, Bogotá, Colombia. Tel: +57 (0)212 461 4611. Fax: +57 (0)212 461 4612. Email: info@restitucion.org.co



GOBIERNO DEBOYACÁ

contratación de su dependencia.		actualización de los expedientes contractuales.	gestión de contratación e inteligencia de mercado)	des de contratación y documentos remitidos a gestión contractual	Solicitud contractual: 6 Nueva solicitud contratación: 12 Solicitudes devueltas: 4 Total solicitudes: 22 Modificaciones suscritas: 6 Contratos suscritos: 8 (Es importante hacer claridad que el ítem No. CONTRATOS SUSCRITOS indica el No. De contratos suscritos en la vigencia más no el número de contrataciones que tiene la Dirección Técnica o Dirección Territorial a la fecha)	16
Implementar procesos, procedimientos y lineamientos establecidos en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la entidad y del Sistema de Registro de Tierras Despojadas.	25	100% de implementación de los procesos, procedimientos y directrices conforme con lo establecido en el Plan de Acción 2014 y demás programas y proyectos.	31 de Diciembre de 2014	Se de cumplimiento de las actividades asociadas en los diferentes planes, programas y proyectos acordados con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad y del Sistema de Registro de Tierras Despojadas.	Durante el 2014 se destaca la aprobación de los procesos Estratégico –Prevención y Gestión de Seguridad, Misional - Gestión Post fallo, Gestión Restitución de tierras Ley 1448, Gestión restitución de tierras Derechos Étnicos, y de Apoyo, Financiera, Contractual, Talento Humano, Logística, Documental, Comunicaciones, Atención al ciudadano y Gestión TIC. Lo anterior, fue el resultado de un trabajo conjunto que no solo contó con el acompañamiento de las Direcciones Misionales y con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, sino con la participación de las Direcciones Territoriales, quienes sumaron sus experiencias con enfoque territorial. Es de señalar que la DT suma sus esfuerzos en las solicitudes de ingreso al Registro que corresponden a casos de abandono o despojo de comunidades étnicas.	16

GD-FO-15
V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Caracas, 10 de Febrero de 2015. El presente documento es de carácter informativo y no tiene fuerza de ley.
Asesorador Jurídico: Ricardo Sabagá



				En ese sentido, aunque no se adelanta el trámite de las solicitudes que van por la Ruta de la Ley 1448 de 2011, por no tener zonas macrofocalizadas, se implementa el proceso de registro en la recepción de las solicitudes.	
--	--	--	--	---	--

Compromisos Contingentes u Adicionales	Resultados Esperados	Fecha Límite	Evaluación cualitativa		
			Muy Satisfactoria	Satisfactoria	Insatisfactoria
Asesorar al Superior Jerárquico en temas propios de la misión y objetivos de la UAEGRTD.	Resolver o recomendar la solución de los problemas o cuestiones planteadas de modo más eficaz y eficiente.	31 de Diciembre de 2014		X	
Desarrollar funciones delegadas y encargos conexos.	Llevar a cabo un desempeño efectivo de la delegación o encargo que revierta en una mejora organizativa.	31 de Diciembre de 2014		X	
Desarrollar en sustitución del Superior Jerárquico tareas representativas de la UAEGRTD.	Materializar la representación de forma adecuada y oportuna para los intereses de la UAEGRTD.	31 de Diciembre de 2014		X	
Abrir cambios organizativos o reformas contingentes de la UAEGRTD.	Responder efectiva y coherentemente frente a situaciones derivadas de los procesos de cambio.	31 de Diciembre de 2014		X	
Resolver y gestionar urgencias que se produzcan en el funcionamiento ordinario de la UAEGRTD.	Resolver diligentemente las situaciones problemáticas producidas en la UAEGRTD.	31 de Diciembre de 2014		X	
Contribuir y aportar a la generación de cultura organizacional y buen clima laboral al interior de la entidad.	Resolver diligentemente las situaciones problemáticas asociadas a clima laboral y cultura organizacional producidas en la UAEGRTD.	31 de Diciembre de 2014		X	

Enero 23 de 2015.

Alcalis Coneo Barboza
Alcalis Coneo Barboza
 Subdirectora General

GD-FO-15
 V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 100 No. 125-126, Bogotá, D.C. - Colombia
 www.mt.cogestiona.org.co / www.uegrtd.gov.co / uegrtd@uegrtd.gov.co